

BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL
“ VUELTA A CLASES CON TAPP”

En Santiago de Chile, a 13 de febrero de 2024, don José Gabriel Carrasco Quiroz, cédula de identidad N° 15.374.837-3, en representación y en su calidad de Gerente de la sociedad **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, RUT N° 76.965.744-4, en adelante también la “Emisora”, ambos domiciliados en General Calderón 121, piso 12, comuna de Providencia, Región Metropolitana, vienen en establecer las presentes bases de la campaña promocional “*Vuelta a clases con Tapp*”, en adelante también la “Campaña” o la “Promoción”, de acuerdo a lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES - ANTECEDENTES.

LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A. es una sociedad anónima del giro de emisora de tarjetas de prepago con provisión de fondos, inscrita en el Subregistro de Emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos del Registro único de Emisores de Tarjetas de Pago de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), bajo el Código N° 732 y en su calidad de emisora de tarjetas, ha desarrollado la Tarjeta de Prepago Tapp (en adelante indistintamente “Tarjeta Tapp”, “Cuenta Tapp” o “Tapp”), la cual, entre otras funcionalidades, puede ser usada por personas naturales como medio de pago para la adquisición de bienes y servicios, tanto nacionales como internacionales.

II. - OBJETIVO.

El objetivo de la Promoción es promover la captación, activación y uso de la tarjeta Tapp por parte de nuevos o antiguos clientes de Tapp, entre los días **15 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive, mediante el otorgamiento de un beneficio consistente en un abono en dinero que corresponde al equivalente al 25% del valor de la o las compras efectuada en el comercio Dimeiggs y www.dimeiggs.cl con un tope de \$5.000.- (cinco mil pesos) de devolución, cuando cumplan las condiciones que se establecen en las presentes bases.

III. - OPERATORIA DE LA PROMOCIÓN.

La campaña promocional se efectuará y desarrollará de acuerdo a los criterios siguientes:

1. Participantes:

Para los efectos de esta Promoción se entenderá como participante, todo titular de cuenta Tapp (“Beneficiario” o “Cliente”) mayor de 18 años, que tenga activa su cuenta y haya realizado compras pagando con su tarjeta física Tapp en el comercio Dimeiggs en forma presencial o en forma remota a través de www.dimeiggs.cl pagando con su tarjeta virtual Tapp, entre los días 15 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

2. Aplicación del Beneficio:

Será condición esencial que el Cliente tenga la cuenta activa, se encuentre sin bloqueo y que además haya realizado al menos una compra en el comercio señalado en el punto 1. anterior, durante la vigencia de la promoción, utilizando como medio de pago su Tarjeta Tapp física o digital según sea el caso, dentro de los días 15 de febrero del 2024 al 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

El Participante recibirá un abono en dinero equivalente al 25% del valor de la o las compras efectuada en el comercio Dimeiggs y www.dimeiggs.cl durante la vigencia de la Promoción, con un tope de \$5.000.- (cinco mil pesos) el cual será abonado en su cuenta Tapp.

Si la(s) compra(s) no se procesa(n) en forma completa y exitosa, tanto en los sistemas de Tapp, como en el comercio mencionado en el punto 1. anterior, dentro del periodo de vigencia de la promoción o si finalmente las transacciones son objeto de posterior reversa, el Cliente no recibirá el abono por concepto del Beneficio.

El reembolso será abonado en la Cuenta Tapp de la que el Participante es titular y se hará efectivo a los 7 días hábiles posteriores al término de la vigencia de la Promoción, bajo la glosa: “*Vuelta a Clases*”.

Esta Promoción es para las compras que realice cada Cliente, es decir, aplica para un solo RUT, titular de la Tarjeta Tapp y aplicará tanto para compras online como presenciales en el comercio ya señalado.

3. Tipo de compras:

Para la aplicación del abono se considerará sólo la compra nacional de bienes o adquisición de servicios, única y exclusivamente realizados en los comercios Dimeiggs o www.dimeiggs.cl para el consumo o uso particular y/o familiar del participante. A mayor abundamiento, quedan excluidas las compras destinadas al aprovisionamiento, reventa o al por mayor con fines comerciales. Asimismo, aplica sólo respecto de compras y servicios pagados por el Cliente con Tapp en los comercios señalados precedentemente y no a

pagos efectuados a personas naturales a través de transferencias de fondos.

4. Promoción no acumulable:

La presente promoción **NO ES ACUMULABLE** con otras ofertas, promociones, convenios, descuentos y/o beneficios ofrecidos u otorgados por Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. En caso que aplique para el beneficiado una promoción distinta, durante la fecha de vigencia de la presente Promoción, aplicará solamente una de ellas, la más beneficiosa al beneficiado, entendiéndose por tal, aquella que le otorga un abono en dinero de mayor monto.

5. Responsabilidad:

Por la sola circunstancia de participar en esta Promoción, se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente la totalidad de las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.

IV. VIGENCIA.

La presente Promoción estará vigente y se aplicará entre los días **15 al 29 de febrero de 2024**, ambos días inclusive, o hasta el día y hora en que se complete el tope de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) en abonos, lo que ocurra primero, monto que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. tiene destinado para la ejecución de la presente promoción.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá modificar, poner término o prorrogar la vigencia de la presente promoción por el tiempo que estime conveniente, bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga la permanencia de referencias a ella en el sitio web www.tapp.cl o en otros afiches e impresos que hagan alusión a la misma.

V. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. queda exenta de toda responsabilidad en el evento que la presente campaña promocional no pueda aplicarse por caso fortuito y/o fuerza mayor. Asimismo, no asume
PMN/TPS

SF-29433

responsabilidad respecto de la calidad o continuidad de los servicios adquiridos y/o pagados por los participantes de la promoción, la cual es exclusiva de los respectivos comercios o prestadores en su calidad de proveedores en conformidad a lo establecido en la Ley 19.496 que establece Normas de Protección a los derechos de los Consumidores.

VI. RESTRICCIONES.

No pueden participar en la presente promoción los trabajadores de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.

VII. DECLARACIÓN - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DOMINIO.

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la campaña promocional “Vuelta a Clases con Tapp”, y sobre marcas, dominios nic, logos, frases de propaganda, etiquetas y demás elementos que digan relación con Tapp, son de dominio exclusivo y excluyente de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. o de su matriz Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, según corresponda.

VIII. DERECHOS Y ACCIONES.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la posible antelación.

De igual modo, se reserva el derecho de suspender o terminar la aplicación de la presente campaña promocional y/o eliminar e iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregularidades, conductas asociadas a eventuales fraudes, mal uso u otras transacciones de similar naturaleza, durante el desarrollo de la misma.

IX. PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

Las presentes bases estarán a disposición de los consumidores en las oficinas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y/o publicadas en el sitio web www.tapp.cl.

X. PERSONERÍA.

La personería de don José Gabriel Carrasco Quiroz para representar a LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A., consta en la escritura pública de fecha 17 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

XI. LEGALES.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

José Gabriel Carrasco Quiroz

Gerente

p.p. Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.